



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ENVÍO DE MEZCLA ASFÁLTICA A ISLA DE PASCUA PARA REPARACIÓN DE PISTA AEROPUERTO MATAVERI.**

**SANTIAGO,** 07 DIC 2017

**VISTOS:**



Las necesidades del Servicio; la cotización de la empresa; en uso de las atribuciones de la Ley N° 19.886/2003, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004 y sus modificaciones, los Decretos MOP N° 850/1997 y N° 1141/2006, la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; Decreto MOP N°368 del 17/05/2017 que designa al Sr. Rodrigo Aguirre Ávila, Director Nacional de Aeropuertos (S) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil mediante oficio solicitó a la Dirección Regional de Isla de Pascua realizar trabajos de reparación de pavimento asfáltico ahuellamientos en la pista del Aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua.

Que, con el fin de resolver dicho problema y ante la necesidad de mantener la operatividad del Aeropuerto se dispuso el envío inmediato de mezcla asfáltica desde Santiago hacia la Isla de Pascua, debido a que el producto que no se encuentra disponible para la venta en dicha zona, para ello, fue necesario contratar el servicio de despacho que contará con disponibilidad de carga.

Que, se autorizó el despacho a través de la empresa Golden Wing SPA, Rut: 76.673.998-9, por la suma de \$291.619, ya que era la única opción de envío para el presente año.

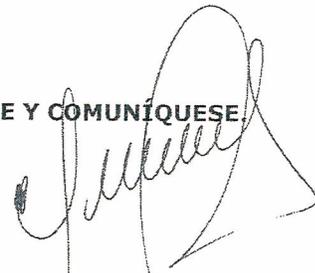
Que, conforme al Artículo 10, N°3 del Reglamento de Compras es procedente la contratación en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

**R E S U E L V O (EXENTA)**

D.A.P N° 2282 /

1. **AUTORIZÁSE**, el Trato Directo que se indica, con la empresa Golden Wing SPA, Rut: 76.673.998-9, para el envío de mezcla asfáltica para reparación de pista del Aeropuerto Mataverí de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.
2. **IMPÚTESE**, el gasto total ascendente a la suma de \$291.619 (doscientos noventa y un mil seiscientos diecinueve pesos) al Subtítulo 22, Asignación 08, Ítem 007, el que será financiado con presupuesto 2017.
3. **FORMA DE PAGO**, el pago al proveedor se realizará en pesos chilenos dentro de los 30 días posteriores a la recepción conforme de la carga.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al departamento de Administración y Finanzas, a la Unidad de Gestión de Licitaciones y Contratos, al proveedor y demás servicios que correspondan.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**RODRIGO AGUIRRE ÁVILA**  
Ingeniero Civil  
Director Nacional de Aeropuertos (S)  
Ministerio de Obras Públicas